

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE ARQUITECTO DISEÑADOR EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PRIDESII”

#### 1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud, a través del Programa Integrado de Salud (PRIDES II) impulsa el Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento en la Red de Servicios de Salud, dando cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios de salud como un derecho humano fundamental, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población a través de la implementación de diferentes proyectos orientados a mejorar la infraestructura de Salud en los tres niveles de atención, y con ello reducir las brechas de atención a la población más necesitada. Las intervenciones proyectadas incluyen intervenciones en el primer nivel de atención, así como nuevas edificaciones y remodelaciones en el Hospital Nacional Rosales, que es un hospital de especialidades de alta complejidad del tercer nivel de atención con cobertura nacional, y la construcción del nuevo hospital de la zona norte de San Salvador, en el municipio de Nejapa, además de otras intervenciones en infraestructura y equipamiento en hospitales de segundo nivel de atención.

Para coordinar la gestión del PRIDES II, el MINSAL ha conformado la Unidad de Gestión del Programa (UGP), que será la encargada de coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de los alcances definidos en el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el BID, y cuyos Componentes 1 y 2 corresponden a los proyectos de infraestructura a ejecutar. Para operativizar la implementación de los mismos la UGP constituirá un Área de Apoyo en Infraestructura, la cual será integrada por un equipo de profesionales especializados con amplia experiencia en edificaciones hospitalarias. Cada uno de estos profesionales, según sea requerido: producirá, dará seguimiento y certificará la información relacionada con la respectiva especialidad para las diferentes obras incluidas en el Programa.

#### 2. OBJETIVO

Contratar un Consultor con experiencia en diseño, contratación, ejecución y supervisión de proyectos arquitectónicos de alta complejidad, incluyendo preferentemente Hospitales, para integrar el equipo técnico del Área de Infraestructura de la UGP y apoyar en todo lo relacionado a su especialidad en las distintas intervenciones en infraestructura y equipamiento que se ejecutarán en los tres Niveles de Atención de Salud, en el marco del PRIDES II.

#### 3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El Consultor será el principal apoyo técnico del Coordinador de Infraestructura de la UGP, enfocando sus acciones en velar por el cumplimiento de los objetivos del Programa; para ello dará acompañamiento a la implementación de los proyectos de infraestructura y equipamiento, verificando que sean ejecutados con la debida calidad y oportunidad. El Consultor (Arquitecto) participará activamente durante la implementación del PRIDES II desempeñando, sin limitarse a ellas, las siguientes funciones:



1. Apoyar en la planificación, coordinación y seguimiento a los proyectos de infraestructura y equipamiento a lo largo de sus distintas etapas: gestión, formulación, contratación, ejecución y liquidación de las obras, verificando que se cumplan los criterios y procedimientos establecidos, así como las Normativas aplicables de acuerdo a su tipología, y conforme a los plazos establecidos.
2. Tener pleno conocimiento de todos los documentos relacionados con los proyectos de infraestructura: Términos de Referencia, Estudios Técnicos, Bases de Licitación, planos constructivos, especificaciones técnicas, ofertas técnicas y económicas, planes de trabajo, entre otros; con el objetivo de asegurar una adecuada planificación y seguimiento de los procesos en sus distintas fases.
3. Apoyar, cuando sea necesario, en la ampliación o mejora de los anteproyectos arquitectónicos, en coordinación con las Unidades Institucionales relacionadas y en el marco en la normativa para edificaciones hospitalarias.
4. Revisar las dimensiones requeridas para la ubicación del equipamiento de la infraestructura hospitalaria en cada uno de los ambientes definidos en el anteproyecto arquitectónico.
5. Participar, cuando así se requiera, en la elaboración de planos conceptuales y especificaciones técnicas para ser incorporados en los documentos de contratación de empresas que se contratarán para el diseño final y la construcción de las edificaciones.
6. Verificar que las diferentes especialidades de ingeniería se encuentren coordinadas con la arquitectura, para evitar superposiciones o interferencias que puedan generar retrasos de obra o costos adicionales.
7. Dar acompañamiento al progreso de los trámites institucionales requeridos para obtención de factibilidades y permisos institucionales para la ejecución de los proyectos. De ser requerido, apoyar en la gestión y preparación de la documentación que se necesite para los mismos.
8. Participar y aportar según su experticia en las reuniones de trabajo con el equipo técnico institucional y el Consultor contratado para la consolidación de las especificaciones técnicas y realizar los pliegos de condiciones para los proyectos hospitalarios.
9. Participar en los procesos de contratación de las empresas que formularán y realizarán las diferentes intervenciones relacionadas con el PRIDES II, así como la elaboración de respuestas para los oferentes durante los procesos de licitación.
10. Revisar los costos estimados de las obras que se proyecten, así como prever los posibles riesgos que puedan generar sobrecostos o demoras posteriores.
11. Elaborar y/o dar seguimiento a las programaciones de actividades para las diferentes etapas de los proyectos que conforman el programa.
12. Dar seguimiento a los aspectos técnicos, administrativos y financieros de las obras contratadas, sin detrimento de las responsabilidades de los Supervisores y Administradores de Contrato.
13. Realizar seguimiento al avance de los diseños arquitectónicos de los diferentes establecimientos incluidos en el Programa.
14. Realizar visitas de monitoreo y seguimiento, con la frecuencia necesaria, durante la construcción de las obras, a efectos de mantener informados y brindar apoyo oportuno al Coordinador de

Infraestructura y a la Coordinación General de la UGP, facilitándoles insumos para la toma de decisiones.

15. Dar seguimiento cercano al desempeño de las supervisiones externas a efectos de certificar que sean garantes que las obras sean ejecutadas de acuerdo a lo establecido en los documentos contractuales y todo lo relacionado al control de calidad, así como certificar las cantidades de obra realmente ejecutada.
16. Dar seguimiento, en coordinación con la supervisión y las Unidades institucionales, a los procesos de Recepción Preliminar y Final de las obras ejecutadas.
17. Revisar los documentos de la liquidación de los contratos de obras verificando que estén correctos, completos y en forma.
18. Elaborar informes de seguimiento reflejando las actividades realizadas en los períodos a reportar. También deberá apoyar técnicamente en la elaboración de informes de medio término y de cierre del proyecto.
19. Apoyar en la preparación de respuestas a solicitudes de información y/o requerir apoyos para lograr el avance efectivo de las obras.
20. Participar en las comisiones de adecuación de bases, en las comisiones evaluadoras de ofertas y como administradores de contrato y órdenes de compra, según le sea requerido.
21. Colaborar en cualquier otra tarea o actividad relacionada con su Área de trabajo que le sea encomendada por la Coordinación General o el Coordinador de Infraestructura.

#### 4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se requiere para este cargo un profesional universitario graduado de la carrera de Arquitectura, con amplio conocimiento de normativas hospitalarias y con experiencia comprobada de al menos 7 años en diseño, construcción y/o supervisión de proyectos de edificaciones en general, de moderada a alta complejidad; deseable con experiencias en la formulación y/o ejecución de proyectos del Sector Salud, sobre todo a nivel hospitalario. Con habilidades en el manejo de paquetes informáticos, tales como: AutoCAD, Revit, MS Project, Word, Excel, entre otros.

#### 5. REQUISITOS DE REPORTE

El consultor deberá presentar al Coordinador del Área de Infraestructura un informe de seguimiento mensual, en formato requerido por dicha Unidad, en el que deberá reportar las principales actividades desarrolladas durante el período, incluyendo recomendaciones y detallando las situaciones causantes de atrasos y las medidas a implementar para evitarlos o superarlos en el menor plazo posible. El informe deberá presentarse en original impreso y digital y cuando sea pertinente se utilizará AutoCAD o Revit. El Coordinador del Equipo de Infraestructura dispondrá de 3 días calendario como máximo, para emitir su aprobación u observaciones, a efectos de que el Consultor incorpore las correcciones necesarias en un periodo no mayor a 2 días calendario. De igual forma, informará a la Coordinación de la UGP de los avances y cumplimiento de esta consultoría.



## **6. INSUMO DEL CLIENTE Y PERSONAL DE LA CONTRAPARTE**

La UGP pondrá a disposición del Consultor las instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesarias para ejecutar sus actividades en el marco de la presente consultoría, incluyendo equipo tecnológico en perfecto estado, con las herramientas necesarias para desarrollar eficientemente las funciones designadas.

## **7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

La consultoría será desarrollada a tiempo completo en las instalaciones del Ministerio de Salud, en la oficina de la UGP, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado.

La contratación será para un periodo de 10 meses a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2023. Con posibilidades de prórroga de acuerdo a su desempeño, a la necesidad de los servicios por parte del Proyecto y la disponibilidad financiera.

## **8. COSTO Y FORMA DE PAGO**

El consultor recibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$3,000.00, pagaderos mensualmente con IVA incluido, contra la presentación de un informe mensual de las actividades desarrolladas.

Para cada pago deberá presentar factura de consumidor final, a nombre del “**MINSAL - PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES**”, especificando en el apartado de la descripción del servicio prestado, el concepto del pago (informe o producto presentado), número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar; además presentar el acta de aprobación del producto que ampara el pago respectivo debidamente firmada por el administrador de contrato y con el visto bueno de la Coordinación de la UGP.

## **9. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN**

El Consultor dependerá jerárquicamente de la Coordinación de la UGP y desarrollará sus actividades en comunicación con el personal de esta unidad y estará bajo la supervisión del Coordinador del Área de Infraestructura de la UGP. Además, trabajará en comunicación con la Unidad de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL.

## **10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información brindada por el Ministerio de Salud u obtenida por el Consultor como resultado del trabajo de la consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el Consultor, obligándose éste a no entregar información alguna a terceros sin previa

autorización escrita del contratante, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que requiere la consultoría y se concentran en los siguientes factores y puntajes:

<b>1.0 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>20 PUNTOS</b>
1.1 Profesional graduado de la carrera de Arquitectura con estudios especializados.	20
1.2 Profesional graduado de la carrera de Arquitectura.	10
<b>2.0 EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>60 PUNTOS</b>
2.1 Experiencia de 8 años o más en diseño, supervisión y/o construcción de al menos tres proyectos de edificaciones de alta complejidad, de los cuales al menos dos proyectos deben ser de tipo hospitalario.	60
2.2 Experiencia de 8 años o más en diseño, supervisión y/o construcción de al menos tres proyectos de edificaciones de alta complejidad, de los cuales un proyecto debe ser de tipo hospitalario.	50
2.3 Experiencia de 8 años o mas en diseño, supervisión y/o construcción de al menos tres proyectos de edificaciones de alta complejidad de cualquier tipología	40
2.4 Experiencia de 5 a 7 años en diseño, supervisión o construcción de proyectos de edificaciones de gran complejidad.	30
<b>3.0 OTROS CONOCIMIENTOS</b>	<b>20 PUNTOS</b>
3.1 Con conocimientos complementarios en administración de contratos, preferentemente en el sector público, demostrables mediante atestados.	10
3.2 Conocimientos en BIM Manager, demostrables mediante atestados.	10

#### Notas:

- 1) El puntaje mínimo requerido para calificar será de **70 puntos**
- 2) En caso de empate entre dos o más candidatos a la consultoría, prevalecerá el profesional con mayor puntaje en el apartado de **Experiencia Profesional**.
- 3) Para la evaluación de la capacidad técnica, el Proponente deberá presentar en Hoja de Vida los respectivos atestados y comprobantes de los trabajos realizados. No se tomarán en cuenta **proyectos para los cuales no presente comprobantes**.

